



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCION N°. 0020

“Por medio del cual se traslada a una Docente de Aula por su condición de Seguridad mediante Convenio Interadministrativo entre el Departamento de Bolívar y el Municipio de Sahagún”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones y facultades legales y

CONSIDERANDO

Que la Docente **LUISA MARIA HERNANDEZ LAZARO** identificada con cedula de ciudadanía No. **1.103.113.677**, grado **3AM** en el escalafón docente, regido por el Decreto 1278 de 2002, perteneciente a la Planta docente del Departamento de Bolívar en el cargo de Docente de Aula nivel Primaria en la Institución Educativa Técnica Agroindustrial de Astilleros sede Principal del Municipio de San Jacinto del Cauca - Bolívar solicitó traslado al municipio de Sahagún por su condición de seguridad, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Decreto 1075 de 2015 que estableció los criterios para los traslados por condición de Amenazados y Desplazados por la violencia.

Que una vez agotado el procedimiento establecido por el Decreto 1075 de 2015, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. **10079** del 21 de octubre de 2025, por la cual ordena a la Secretaria de Educación del Municipio de Sahagún adelantar los trámites administrativos para la reubicación en dicha entidad de la Docente **LUISA MARIA HERNANDEZ LAZARO**, en el mismo cargo.

Que, en cumplimiento a la orden impartida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, el Departamento de Bolívar y el municipio de Sahagún, entidades territoriales certificadas en educación, por medio de sus secretarios de Educación firmaron Convenio Interadministrativo No. **0045 del 26 de noviembre de 2025** por la cual dan aprobación a la solicitud de traslado de la docente arriba indicada, convenio que hace parte integral del presente acto.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Trasladar por condición de seguridad sin solución de continuidad a la **Docente de Aula LUISA MARIA HERNANDEZ LAZARO**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1.103.113.677**, grado **3AM** en el escalafón docente, regido por el Decreto 1278 de 2002, perteneciente a la Planta docente del Departamento de Bolívar en el cargo de docente de aula nivel Primaria en la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROINDUSTRIAL DE ASTILLEROS SEDE PRINCIPAL**, del Municipio de San Jacinto del Cauca -Bolívar, al mismo cargo a la planta global de personal docente del Municipio de Sahagún.

ARTICULO SEGÚNDO: La docente **LUISA MARIA HERNANDEZ LAZARO** deberá tomar posesión del cargo de docente acreditando los requisitos de ley.

ARTÍCULO TERCERO: La docente trasladada al Municipio de Sahagún deberá remitir copia del acta de posesión a la oficina de Dirección Administrativa de Establecimientos Educativos de la Secretaria de Educación del Departamento de Bolívar para efectos de exclusión de la nómina de pago desde la fecha de posesión y demás novedades administrativas.

ARTICULO CUARTO: Declarar la vacante definitiva del empleo **Docente de Aula Nivel Primaria** en la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROINDUSTRIAL DE ASTILLEROS SEDE PRINCIPAL**, del Municipio de San Jacinto de Cauca-Bolívar, a partir de la incorporación definitiva de la docente **LUISA MARIA HERNANDEZ LAZARO** a la planta de cargos del Municipio de Sahagún.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en la base de datos de Humano y Planta de Cargos de la Secretaria de Educación de Bolívar, archívese copia de la presente la Resolución en la historia laboral de la docente trasladada y envíese copia a la Secretaria de Educación del Municipio de Sahagún.

ARTICULO SEXTO: Comunicar el presente acto administrativo a los correos electrónicos: lumahela@gamil.com

ARTICULO SEPTIMO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco, Bolívar a los 19 dias del mes de enero de 2026

CRIJULIETH RAMOS GUTIERREZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

Vo.Bo.: Vanessa De La Cruz Polo
Vo.Bo.: Yina Palomino Estrada
Vo.Bo.: Didier Flórez Martínez
Elaboro Olga L. Torres Martínez

Jefa Oficina Asesora Jurídica
Directora Administrativa Establecimientos Educativos
Profesional Universitario (E) Planta de Personal
Técnico Grupo de Planta